



ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GPI-SG.CDR01-103.F10

Versión: 3.0

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 329 (14 DE JUNIO DE 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA UNA COMISIÓN PARA CAPACITACIÓN DE CUATRO FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., Y SE ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE”

El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta Esp – (Piedecuestana de Servicios), en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y constitucionales, en especial las conferidas por el Artículo 23 del Acuerdo No. 004 del 6 de Septiembre de 2018, modificado por el Acuerdo 003 del 26 de Febrero de 2024 (Estatutos de la Empresa) y demás Acuerdos modificatorios o complementarios, en concordancia con las facultades otorgadas mediante el Acuerdo No. 001 del 02 de Enero de 2024 Proferidos por la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta Esp, es una Empresa de carácter Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, que tiene como objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
2. Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., adoptó el Plan anual Institucional de Capacitación para la vigencia 2024 mediante Resolución No. 069 de 30 de Enero de 2024, con base en lo estipulado en las siguientes normas: Decreto 1567 de 1998 que estableció el Sistema Nacional de Capacitación; La Ley 909 de 2004 de Carrera Administrativa, Artículo 36 y el Decreto 1227 de 2005.
3. Que dentro del Plan Institucional Anual de Capacitación de la Empresa, Resolución No. 069 de Enero 30 de 2024, se contemplan temas relacionados con el normal funcionamiento de la Entidad por Direcciones y Áreas de manera global, encontrándose Temas diferentes que atañen a todos los Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos.
4. Que el Ingeniero RAMIRO RANGEL PARRA, Gerente, el Ingeniero WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO, Director Técnico y de Operaciones, el Ingeniero JESUS ORLANDO JEREZ PEREZ, Profesional Universitario - Área Ambiental y el Ingeniero ANYELO ALEXANDER MARTINEZ COLMENARES, Profesional Universitario Coordinador Operador de Planta, participarán en el Evento de Capacitación SEMINARIO CONCEPTOS TECNICOS DE MBBR Y SISTEMAS DE AIREACIÓN EFICIENTE, los días 19 y 20 de Junio de 2024 en la Ciudad de Bogotá de manera presencial.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

5. Que analizada la solicitud del Ingeniero RAMIRO RANGEL PARRA, Gerente, el Ingeniero WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO, Director Técnico y de Operaciones, el Ingeniero JESUS ORLANDO JEREZ PEREZ, Profesional Universitario - Área Ambiental y el Ingeniero ANYELO ALEXANDER MARTINEZ COLMENARES, Profesional Universitario Coordinador Operador de Planta, se observa la viabilidad de Comisionarlos para su participación en la Capacitación SEMINARIO CONCEPTOS TECNICOS DE MBBR Y SISTEMAS DE AIREACIÓN EFICIENTE, **en la Ciudad de Bogotá los días 19 y 20 Junio de 2024** y por consiguiente cancelar los Viáticos y Gastos de viaje a los Funcionarios acorde con la Resolución No. 0095 de 14 de Febrero de 2018 de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y Comisionar al Ingeniero RAMIRO RANGEL PARRA, Gerente, al Ingeniero WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO, Director Técnico y de Operaciones, al Ingeniero JESUS ORLANDO JEREZ PEREZ, Profesional Universitario - Área Ambiental y al Ingeniero ANYELO ALEXANDER MARTINEZ COLMENARES, Profesional Universitario Coordinador Operador de Planta, para que asistan y participen de la Capacitación SEMINARIO CONCEPTOS TECNICOS DE MBBR Y SISTEMAS DE AIREACIÓN EFICIENTE, los días 19 y 20 de Junio de 2024 en la Ciudad de Bogotá, cancelando el valor de los Viáticos, Gastos de Transporte y Gastos Adicionales acorde con la Resolución No. 0095 de 14 de Febrero de 2018 al Funcionario Comisionado.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Coordinación Financiera de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, para que realice el pago de Un Millón Cuatrocientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Pesos (\$1.427.482) M/CTE. por concepto de Viáticos y el pago de Ciento Veinte Mil Pesos (\$120.000) M/CTE., por concepto de Taxis, para un **TOTAL DE UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.547.482) M/CTE.** al Ingeniero RAMIRO RANGEL PARRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.347.824 de Piedecuesta, para participar en la Capacitación SEMINARIO CONCEPTOS TECNICOS DE MBBR Y SISTEMAS DE AIREACIÓN EFICIENTE, los días 19 y 20 de Junio de 2024 en la Ciudad de Bogotá, de acuerdo a los considerandos del presente Acto Administrativo, valor que se cargará al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos para la vigencia fiscal de 2024, previa Disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Coordinación Financiera de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.,

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa



ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GPI-SG.CDR01-103.F10

Versión: 3.0

Página 3 de 4

Piedecuestana de Servicios Públicos, para que realice el pago de Setecientos Setenta Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos (\$770.856) M/CTE. por concepto de Viáticos y el pago de Ciento Veinte Mil Pesos (\$120.000) M/CTE., por concepto de Taxis, para un **TOTAL DE OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$890.856) M/CTE.** al Ingeniero **WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.347.842** de Piedecuesta, para participar en la Capacitación SEMINARIO CONCEPTOS TECNICOS DE MBBR Y SISTEMAS DE AIREACIÓN EFICIENTE, los días 19 y 20 de Junio de 2024 en la Ciudad de Bogotá, de acuerdo a los considerandos del presente Acto Administrativo, valor que se cargará al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos para la vigencia fiscal de 2024, previa Disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO CUARTO: Autorizar a la Coordinación Financiera de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, para que realice el pago de Quinientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos (\$571.428) M/CTE. por concepto de Viáticos y el pago de Ciento Veinte Mil Pesos (\$120.000) M/CTE., por concepto de Taxis, para un **TOTAL DE SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$691.428) M/CTE.** al Ingeniero **JESUS ORLANDO JEREZ PEREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.102.362.002** de Piedecuesta, para participar en la Capacitación SEMINARIO CONCEPTOS TECNICOS DE MBBR Y SISTEMAS DE AIREACIÓN EFICIENTE, los días 19 y 20 de Junio de 2024 en la Ciudad de Bogotá, de acuerdo a los considerandos del presente Acto Administrativo, valor que se cargará al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos para la vigencia fiscal de 2024, previa Disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO QUINTO: Autorizar a la Coordinación Financiera de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, para que realice el pago de Quinientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos (\$571.428) M/CTE. por concepto de Viáticos y el pago de Ciento Veinte Mil Pesos (\$120.000) M/CTE., por concepto de Taxis, para un **TOTAL DE SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$691.428) M/CTE.** al Ingeniero **ANYELO ALEXANDER MARTINEZ COLMENARES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.098.660.791** de Bucaramanga, para participar en la Capacitación SEMINARIO CONCEPTOS TECNICOS DE MBBR Y SISTEMAS DE AIREACIÓN EFICIENTE, los días 19 y 20 de Junio de 2024 en la Ciudad de Bogotá, de acuerdo a los considerandos del presente Acto Administrativo, valor que se cargará al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos para la vigencia fiscal de 2024, previa Disponibilidad Presupuestal.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa



ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GPI-SG.CDR01-103.F10

Versión: 3.0

Página 4 de 4

ARTÍCULO SEXTO: Los funcionarios comisionados deben presentar dentro de los tres (3) días siguientes al término de la Comisión en la Oficina de Talento Humano, Constancia de Estadía, Memorias del Congreso y un Informe de la Comisión autorizada.

ARTÍCULO SEPTIMO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Piedecuesta (Santander), a los **Catorce (14)** días del mes de **Junio** de **Dos Mil Veinticuatro (2024)**.

Comuníquese y Cúmplase,

RAMIRO RANGEL PARRA
Gerente

Revisó Aspectos Técnicos: LINA BETTY QUIROGA NAVAS *LN*
Revisó Aspectos Jurídicos: JOSE LUIS BARRERA RODRIGUEZ *JB*
Proyectó: LEIDY NATALIA SAIZ MANTILLA CPS T.H. *LS*

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa